

Ley de crecimiento económico: ¿cuántos millones de pesos se perderían por falta de recaudo?

<https://actualicese.com/ley-de-crecimiento-economico-cuantos-millones-de-pesos-se-perderian-por-falta-de-recaudo/>

- Actualicese.com - Publicado: 12 diciembre, 2019



Según **Fedesarrollo**, el próximo año se podrían llegar a recaudar **\$4,9 billones menos que este**; cifra equivalente a una **disminución del 0,5 % del PIB**.

Frente a la compensación del IVA y la disminución de la cotización en salud para los pensionados, la entidad estima una **reducción de \$400.000 millones**.

El 5 de diciembre de 2019, Fedesarrollo organizó un debate de coyuntura denominado *Reforma tributaria / Ley de financiamiento*, a través del cual se intentaron despejar inquietudes como: **¿Cuál es el impacto de la reforma tributaria sobre el recaudo? ¿Está despejado el panorama fiscal de mediano plazo?**

El director del centro de pensamiento, Luis Fernando Mejía, intervino y expuso a los asistentes el documento *Reforma tributaria 2019*. Desde Fedesarrollo se piensa que de la mano de las exenciones tributarias

propuestas por la reforma tributaria, **en el año 2020 se podrían llegar a recaudar \$4,9 billones menos frente a este año; cifra que equivale a una disminución del 0,5 % del PIB.**

De igual forma, la entidad estima que **el efecto será progresivo, ya que en 2021 el peso negativo sobre el recaudo se incrementará a \$9,1 billones.**

«Las medidas aparecen gradualmente. La disminución de la tarifa del impuesto de renta, por ejemplo, cae en un punto porcentual a partir del próximo año. Cuando se va acumulando, cada vez es mayor la caída en el ingreso. La reducción de 33 % a 31 % hoy nos cuesta 0,1 % del PIB, pero como a 2022 caerá a 30 %, el efecto acumulado es de 0,3 puntos del PIB», explicó Mejía durante su intervención.

El ICA fue otro de los impuestos que tocó Mejía. Este en 2022 **tendrá un impacto de 0,1 % del PIB, porcentaje que equivale a \$1,6 billones, y que para 2023 tendrá un peso de 0,5 % sobre la economía, que equivale a \$7,4 billones.**

Frente a los temas de la compensación del IVA y la disminución de la cotización en salud para los pensionados, propuestos por esta reforma tributaria, Fedesarrollo estima una **reducción de \$400.000 millones. Únicamente la devolución del IVA, en 2021 le costaría al Estado uno \$1,7 billones.**

“la entidad no ha tenido en cuenta las medidas antievasión y antielusión que ha venido implementando la Dian, ya que no se estima cuánto lograrán”

Mejía aclaró que la entidad no ha tenido en cuenta las medidas antievasión y antielusión que ha venido implementando la Dian, ya que no se estima cuánto lograrán.

Críticas a los tres días sin IVA

Desde el punto de vista de Mejía, la medida de los **tres días sin IVA** tendrá un impacto dudoso, tomando como ejemplo la medida aplicada en EE.UU., donde **las personas lo que han hecho es sustituir las compras en el tiempo.**

La medida podría, desde el punto de vista de Fedesarrollo, **afectar el papel de la administración tributaria.**

Recomendaciones de Fedesarrollo

Según el documento expuesto por Mejía, se deberían tener en cuenta tres recomendaciones para evitar que se pierda tanto dinero en recaudo tributario:

1) Financiar el costo del paquete social con una disminución en las exenciones tributarias para las empresas:

- El costo del paquete social asciende a cerca de 3 billones de pesos.
- La estrechez fiscal implica que no hay espacio para la introducción de nuevas medidas que tengan impacto en el déficit fiscal.

2) Eliminar el descuento del ICA contra impuesto de renta (50 % entre 2019 y 2021, 100 % a partir de 2022)

- El recaudo se reduce en 0,1 % del PIB de 2020 a 2022 y en 0,5 % del PIB de 2023 en adelante.
- Genera incentivos perversos a nivel territorial para aumentar las tarifas.
- Es un tema que debería ser discutido en el marco de la Comisión Tributaria Territorial anunciada por el Gobierno nacional

3) Eliminar a las personas pertenecientes a la actividad 3 (servicios profesionales, de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material) del régimen SIMPLE, pues es regresivo.